



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 224-2016-MPH/A.**

Ayacucho, **08 ABR. 2016**

**VISTO:**

El informe N° 389-2016-SGS-GSM-STSC/HHMP, de fecha 29 de marzo del 2016, de la Sub Gerencia de Serenazgo, sobre Reconocimiento de los Miembros del CODISEC, en cumplimiento a la Ley N° 27933, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción,

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la creación del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, el Art. 23° de la Ley N° 27933, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, son los encargados de aprobar los Planes, Programas, Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar en sus jurisdicciones, dentro del marco de la Política Nacional diseñada por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación de su ejecución;

Que, el Capítulo V de la acotada norma, establece cuáles son sus miembros, indicándose además en el Art. 21° y Art. 22°, de su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, que los Comités Distritales en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes, pudiendo formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la Municipalidad y por las comisarias del Distrito al que pertenecen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2016-MPH/A, de fecha 13 de enero de 2016 se conforma el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 389-2016-SGS-STSC/HHMP, de fecha 29 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Hugo Montenegro Portal, solicita la modificación de los miembros Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, por haberse reconfigurado;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, del Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga, integrado por los siguientes miembros:

- Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza : Presidente  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Prof. Carlos Sulca Castillo : Miembro  
Gobernador Distrital de Ayacucho
- Cmt. PNP Jaime Sotomayor Vivanco : Miembro  
Comisario PNP – Huamanga
- Dr. Estalim Gabriel Flores Terrazas : Miembro  
Juez del 2do Juzgado Paz Letrado de Ayacucho
- Dra. Ana María Jáuregui Zúñiga : Miembro  
Fiscal de Prevención del Delito - Ayacucho
- Abog. Miguel Espinoza Atauje : Miembro  
Alcalde del Centro Poblado Menor de Huascahura
- Sr. Nilo E. Llaccho Beltrán : Miembro  
Alcalde del centro poblado menor de Rancho
- Sr. Roger Alan Chirinos Romero : Miembro  
Coordinador Distrital de las JJVV Ayacucho
- Lic. Oscar Galindo Huertas : Miembro  
Director de la UGEL – Huamanga
- Med. Hugo Huamán Brizuela : Miembro  
Director Regional de Salud – Ayacucho

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO**, todo acto que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

